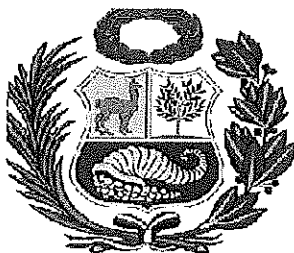




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00194 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Febrero del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 0252-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 12 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Peruano se ha comprometido a proteger la nutrición infantil, reducir la anemia y la desnutrición crónica infantil, a que "todo niño tenga acceso al control de su salud y a su vacunación completa" a nivel nacional. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Esta situación incorpora a la nutrición en la agenda política del país como un factor determinante para el desarrollo sostenible;

Que, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud a establecido en cumplimiento a las acciones estratégicas el Plan Nacional de Reducción y Control de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, realizando cada año la Campaña Masiva de Desnutrición a escolares y familiares;

Que, de acuerdo a la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, los artículos 2° y 3° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud es el ente rector a quien le corresponde conducir, regular y promover la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección y rehabilitación de su salud y el desarrollo de entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas;

Que, mediante Memorando N° 0252-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 12 de febrero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica Proyectar el Acto resolutivo, dando por concluida la Asignación de funciones como Coordinadora del Plan Regional de Desnutrición Crónica Infantil y Anemia a la Lic. Enf. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA, con efectividad a partir de la fecha;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

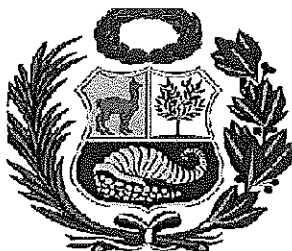
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ASIGNACION DE FUNCIONES, a la Lic. Enf. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA, como Coordinadora del Plan Regional de Desnutrición Crónica Infantil y Anemia, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00194 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
JIMZG/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesada ()
DESP ()
DAIS ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES